

**Fecha**: Valencia, 7 de octubre de 2015 **Asunto**: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Impresión de manipulación de obras de arte. Montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València" por resolución de fecha 6 de octubre de 2015:

"Mediante resolución de fecha 30 de julio de 2015 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Manipulación de obras de arte, de montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el Vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 24 €/ hora, IVA excluido.

En base a lo establecido en el citado artículo 178 se solicitó oferta de las siguientes empresas:

- Esfera Proyectos Culturales, S.L.
- Obrador d'Idees, S.L.U.
- Santiago Andrés Laguna.

procedimiento al que concurren Esfera Proyectos Culturales, S.L. y Santiago Andrés Laguna.

Atendiendo al informe emitido por Amparo Soriano Dominguez, Administradora del vicerectorat de Cultura i Igualtat, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de julio de 2015, publicada en el DOCV 7573 de 17 de julio de 2015,

## **RESUELVE:**

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (hasta 60 puntos)	TRANSPORTE ALMACÉN Y/O PUNTO LIMPIO (hasta 20 puntos)	MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO(hasta 15 puntos)	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS EXPOSITIVOS MONTADOS (hasta 5 puntos)	TOTAL
ESFERA PROYECTOS CULTURALES, S.L.	60,00	20	8	5	93,00
SANTIAGO ANDRÉS LAGUNA	58,27	20	14	5	97,27

- Adjudicar el contrato de servicios "Manipulación de obras de arte, de montaje y desmontaje de las exposiciones organizadas por el vicerectorat de Cultura i Igualtat de la Universitat de València" a SANTIAGO ANDRÉS LAGUNA, al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.
- 3. Concretar los términos del contrato según se establece:
  - El precio del contrato se establece en 26,62 €/hora, IVA incluido, de los cuales 22 € corresponden a la base imponible y 4,62 € al 21% de IVA.
  - El plazo de ejecución del contrato establecido en 2 años, surtirá efectos a partir de la firma del contrato.



4. Disponer un crédito por importe de 28.536,64 €, IVA del 21% incluido, con la siguiente distribución por anualidades, que se materializará con la formalización del contrato:

- 5. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
- 6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositada la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo Vicerector d'Economia i Infraestructures

Mercedes Olmedo Arellano Técnico Medio de Gestión